



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 276SE/2018

### RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ALMACENAJE, REPARACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS

Visto expediente *número 276SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de almacenaje, reparación, ornamentación y limpieza de las carrozas de la Cabalgata de los Reyes Magos** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por el desgaste sufrido a lo largo de los años en la infraestructura de las carrozas de la Cabalgata de los Reyes Magos, así como la necesidad de un local para almacenarlas.
- 2º.- Informe técnico del Director General de Cultura y Patrimonio con el conforme de la Delegada del Área, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 20 de diciembre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ASOCIADOS CALERO FERRÉ, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en los servicios de almacenaje, reparación, ornamentación y limpieza de parte de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de almacenaje, reparación, ornamentación y limpieza de las carrozas de la Cabalgata de los Reyes Magos** a la mercantil ASOCIADOS CALERO FERRÉ, S.L., que se

Código seguro de verificación: **BSFGQ33Q31QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma SALMERON ROBLES RAMONA

/TENIENTE DE ALCALDE 08-01-2019 09:35:09  
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 04-01-2019 08:54:50

Contiene 2  
firmas digitales





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 276SE/2018

compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.800,02 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.108 € totalizándose la oferta en 17.908,02 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260919, denominada “Gastos Fiestas de Navidad”, del ejercicio 2019

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **BSFGQ33Q31QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma SALMERON ROBLES RAMONA

/TENIENTE DE ALCALDE 08-01-2019 09:35:09  
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 04-01-2019 08:54:50

Contiene 2  
firmas digitales

